



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUÍS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DEMANDADO : ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ
RADICACION : 2016-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2017. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la parte demandante en reconvencción no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 3 de agosto 2017, se tiene por desistida la prueba de valoración psicológica a la señora ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ.

Recaudadas las pruebas decretadas en auto del 19 de agosto de 2016, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 10 del mes de noviembre de 2017, la que se realizará en la sala de audiencias No. 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a las partes que no obstante no asistan a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (artículo 373 numeral 5º C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>64</u> del
<u>24 AGO 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	